



PREVENCIÓN A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día ocho de agosto de 2017, Ministerio de Salud, luego de recibida solicitud de información en la que la ciudadana WENDY CAROLINA GUZMAN PLATERO, plasma lo siguiente: *“ Solicito constancia de los controles de mi hijo MIGUEL ANGEL CRUZ GUZMAN, quien es de dos años once meses, a quien me lo ven en la Unidad de Pediatría, Nutricionista y quien estuvo en fisioterapia, en el Hospital Nacional “Santa Teresa” Zacatecoluca, La Paz. “*

Luego de analizar la solicitud de mérito, el suscrito hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I) En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información, realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

II) Al analizar el fondo de lo requerido, nota el suscrito que la solicitante manifestará ser la madre del menor Miguel Angel, sin embargo no acredita de manera legal dicha circunstancia, ya que no anexa documento alguno que establezca lo manifestado por ella, y que en el presente caso es la Partida de Nacimiento de dicho menor.

En tal sentido; El suscrito **RESUELVE:** I) Prevenir a la señora WENDY CAROLINA GUZMAN PLATERO, anexe Partida de Nacimiento del menor Miguel Angel , a fin de constatar que es efectivamente la madre del mismo.

El plazo para subsanar esta prevención es de CINCO días hábiles, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud en cuanto al punto en mención.

NOTIFIQUESE:


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123